III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65 TORRES DE LA ALAMEDA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Informe de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad de Ayuntamiento Torres de la Alameda sobre la debida justificación de la Cuenta General del ejercicio 2025.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 2 de julio de 2026, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesada sen la sede electrónica de esta Entidad (http://torresdelaalameda.sedelectronica.es).

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Torres de la Alameda, a 3 de julio de 2026.—El alcalde-presidente, José Antonio Blanco Heras.

(03/11.178/26)

BOCM-20260713-65